



Coronel Vidal, 3 de agosto de 1988

VISTO:

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 52, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 28/7/88

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas, el Intendente Municipal

DECRETA

Art. 1°: Promúlguese la Ordenanza n° 52, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28-7-88, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

Art. 2°: Cúmplase, registrese, publíquese y dése al R. Oficial.


Luis Arturo Comez
Secretario de Gobierno




Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

DECRETO N° 493

225/80



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

La nota de fecha 30 de junio de 1988 presentada a este Concejo Deliberante por la Junta de Encasillamiento sugiriendo reformas al nomenclador de cargos vigente, actuando en virtud de las atribuciones conferidas por el // Artículo 230º del Escalafón Municipal; y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario atender a tal requerimiento, procediéndose de acuerdo a lo solicitado;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON /// FUERZA DE

----- O R D E N A N Z A -----

ARTICULO 1º: MODIFICANSE, los puntos 3.GRUPO OCUPACIONAL TECNICO y 5.GRUPO OCUPACIONAL OBRERO, del Anexo II -Nomenclador de Cargos-, que integra la Parte II -Escalafón- del Anexo I de la Ordenanza Nº 24/88, los / que quedarán redactados de la siguiente manera:

3. GRUPO OCUPACIONAL TECNICO

- CLASE I : Enfermera Oficial
Director de la Banda de Música
Sub-Contador
- CLASE II : Enfermera
Tenedor de libros
Auxiliar Veterinario
Inspector de Obras Privadas
Dibujante Técnico
- CLASE III: Ayudante de Enfermería
Encargado de Farmacia
Dibujante

5. GRUPO OCUPACIONAL OBRERO:

- CLASE I : Operador de Equipos automotores pesados
Encargado de taller
- CLASE II : Conductor de equipos automotores medianos
Mecánico
Oficial Electricista
Oficial Albañil
- CLASE III : Camionero
Tractorista
Encargado Cementerio
Placero
Medio Oficial Albañil

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

///



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

Medio Oficial Electricista

Encargado del Aero Club

CLASE IV : Peón Albañil

Barrendero

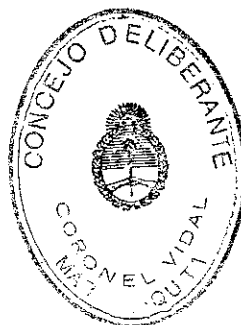
CLASE V : Peón

ARTICULO 2º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 52

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzsani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL